



**ENTIDAD:** MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
**DEPENDENCIA:** LABORATORIOS TÉCNICOS

**FICHA DE SIMPLIFICACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS**

La presente información es puesta a la disposición de los usuarios para que puedan realizar observaciones sobre la modificación del nuevo procedimiento, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

No.	ITEM	
1	<b>NOMBRE DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO:</b> Solicitud y Pago de servicios de laboratorio (muestras).	
2	<b>BASE LEGAL:</b> Acuerdo Gubernativo 476-2001 y su reforma (AG 141-2016).	
3	<b>DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>Requisitos Actuales</b>	<b>Requisitos Propuestos</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos técnicos para poder prestar los servicios</li> <li>• Consultar la tabla de precios establecidos según tipo de servicio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos técnicos para poder prestar los servicios</li> <li>• Consultar la tabla de precios establecidos según tipo de servicio</li> </ul>
	<b>Procedimiento Actual</b>	<b>Diseño de procedimiento propuesto</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consulta sobre servicios y costo de los mismos (en los laboratorios)</li> <li>2. Presenta muestras y/o equipos (en los laboratorios) y llena solicitud</li> <li>3. Gestiona preorden de pago (en los laboratorios)</li> <li>4. Gestiona orden de pago (en Unidad de Fiscalización)</li> <li>5. Presenta Pago de servicio (en banco)</li> <li>6. Entrega copia comprobantes de pago (en caja UDAF)</li> <li>7. Entrega copia de comprobantes de pago (en laboratorios)</li> <li>8. Recibe resultados y/o equipos calibrados (en los laboratorios)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El usuario consulta sobre servicios, costos y condiciones para presentar las muestras:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) En la Unidad de Laboratorios Técnicos (si se presenta de forma física)</li> <li>b) Vía telefónica o medio electrónico</li> </ol> </li> </ol> <p><b>Nota:</b> El Ministerio de Energía y Minas informará a través del portal web que es de carácter obligatorio asesorarse previamente vía telefónica, o cualquier medio electrónico, para saber si la (las) muestra (s) cumplen los requisitos técnicos para ser recibidas en la Unidad de Laboratorios Técnicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. El usuario presenta las muestras:</li> </ol>

		<ul style="list-style-type: none"><li>a) En la Unidad de Laboratorios Técnicos (si se presenta de forma física).</li><li>b) Puede remitirlas utilizando servicios de Courier disponibles (si se presenta en forma electrónica).</li></ul> <p>3. Analista de laboratorios verifica que la (s) muestra (s) se presente (n) con las condiciones adecuadas para brindar el servicio.</p> <p>3.1 Si la muestra cumple con los requisitos técnicos, se acepta.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Se recibe en la Unidad de Laboratorios Técnicos (si se presenta de forma física)</li><li>b) Se notifica al usuario que ingrese su solicitud en el sistema (si se presenta de forma electrónica)</li></ul> <p>3.2 Si la muestra no cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Se rechaza y devuelve al usuario (si se presenta de forma física)</li><li>b) Se comunica al usuario para que gestione la devolución de la muestra (si se recibió vía courier).</li></ul> <p>4. El usuario llena y entrega formulario, con la información de los servicios que requiera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Se entrega formulario en la Unidad de Laboratorios Técnicos (si se presenta de forma física)</li><li>b) Se completa formulario a través del portal web (si se presenta de forma electrónica).</li></ul> <p>5. Analista de laboratorios elabora Pre-orden de pago:</p>
--	--	---

		<p>a) <b>Minerales o de hidrocarburos</b> posteriormente trasladada a la Unidad de Fiscalización a través del Sistema Gestión Documental establecido en el MEM.</p> <p>b) <b>Aplicaciones Nucleares</b> imprime y entrega al usuario (si se presenta de forma física)</p> <p>6. El usuario paga orden:</p> <p>a) Agencia Banrural ubicada en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas o Caja ubicada en las instalaciones de la Dirección General de Energía (si es presencial)</p> <p>b) Pago en línea</p> <p>7. El usuario presenta copia de comprobante de pago</p> <p>a) En la Unidad de Laboratorios Técnicos (si es presencial)</p> <p>b) Remitir archivo PDF a través del Sistema (si es pago en línea)</p> <p>8. Técnicos de laboratorios procede a realizar servicio de acuerdo a los procedimientos establecidos internamente.</p> <p>9. Usuario recibe resultados*</p> <p>a) Recoge en la Unidad de Laboratorios (si es presencial)</p> <p>b) Resultados a través del Sistema (si se presenta en forma electrónica)</p> <p>*según requiera el usuario.</p> <p>Se adjunta diagrama de flujo.</p>
--	--	---

### INDICADORES DE SIMPLIFICACION

INDICADOR	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA	DIFERENCIA
Número de actividades con valor añadido	8	9	0
Tiempo del Trámite	Los tiempos varían según el tipo de análisis requerido		
Número de requisitos solicitados	2	2	0
Costo al usuario	Costo de los análisis	Costo de los análisis + comisión bancaria	Costo de los análisis + comisión bancaria
Cantidad de áreas participantes	3	3	0
Número de personas involucradas	4	4	0
Participación de otras instituciones	ninguna	ninguna	0

